

I.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

HUEPIL, JULIO 31 DE 2009.

## VISTOS

1.- LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO FUE REFUNDIDO POR EL DFL N° 1 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 26/07/2006.

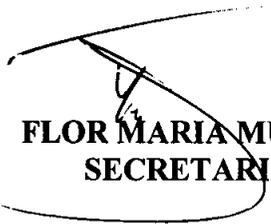
2.- LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DEL DEPTO. COMUNAL DE SALUD POR DECRETO ALCALDICIO 1639 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

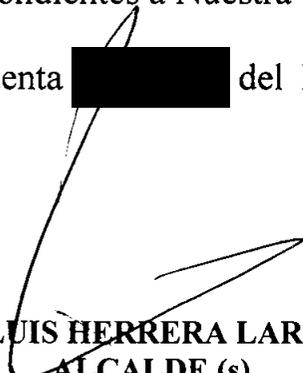
## DECRETO ALCALDICIO N° 1194 /

1.- Autorizase giro para gastos menores del Depto. Comunal de Salud, correspondiente a \$ 100.000.- (Cien Mil pesos).

2.- Los fondos asignados serán ocupados en la compra de Café, Vasos, Servilletas, bandejas y manteles; para ser ocupados por los Talleres de Prevención en Violencia Intrafamiliar, correspondientes a Nuestra Comuna.

3.- Los Fondos a gastar se imputan a la cuenta XXXXXXXXXX del Presupuesto vigente para el Depto. de Salud Comunal.

  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE (s)

Distribución:  
Alcaldía  
Of. Partes  
Depto. Salud  
LHL/FMMB/FSF/baa.

